

en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido la garantía provisional de 64.803,22 pesetas. Este segundo pliego no será cerrado hasta que por el encargado de la recepción de los mismos se compruebe que contiene toda la documentación exigida.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva en cantidad igual a los tipos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tomando como base la cifra en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas; corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es dieciocho meses, y otros seis meses el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Secretario Letrado de esta Corporación y, en su defecto, a los Letrados de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un bloque de veinte viviendas en el barrio de Retuerto, de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo, 30 de enero de 1961.—El Alcalde, José María Llaneza.—583.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para las obras de pavimentación de aceras y reforma de calzada del paseo de Corvera.

Tipo de licitación: 598.752,71 pesetas.

Duración del contrato: Sesenta días.

Pago de las obras: Mediante certificaciones mensuales, con

cargo al presupuesto urbanístico, capítulo sexto, artículo segundo, partida sexta.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado Central. Fianza, provisional: 14.968,81 pesetas.

Fianza, definitiva: La cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial. La fianza provisional podrá ser constituida en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales. La definitiva habrá de ser constituida en cualquiera de dichos Organismos, pero precisamente en el ámbito provincial.

Pliegos: Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Serán presentados en el Negociado Central en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de pavimentación de aceras y reforma de calzada del paseo Corvera». Se acompañará al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, el resguardo de la fianza provisional, el carnet de Empresa con responsabilidad y una declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incompatibilidad señalados en el artículo cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El plazo de presentación es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo a las trece horas del día en que finalice dicho cómputo.

Apertura: Los pliegos serán abiertos en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistidos del Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Gastos: Los gastos de esta subasta, incluso los anuncios de prensa y radio y boletines oficiales, serán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con poder, que se acompaña debidamente bastanteado); enterado de las condiciones de la subasta para las obras de pavimentación de aceras y reforma de calzada del paseo de Corvera, las acepta en su totalidad y se obliga a su exacto cumplimiento, ofreciendo por la misma la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Murcia, 19 de enero de 1961.—El Alcalde, Antonio Gómez Jiménez de Cisneros.—262.

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Sentencias

En la villa de Madrid a 4 de noviembre de 1960; en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital, y en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de su Audiencia Territorial, por don Ramón López Barrantes, Abogado y vecino de Madrid, contra la Sociedad «Institución Cooperativa para funcionarios del Estado, Provincia y Municipio», domiciliada en esta referida capital y contra don Asdrubal Ferreiro Cid, Abogado y de igual vecindad, sobre reivindicación de finca y otros extremos; pendientes ante esta Sala en virtud de recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por

el demandante, representado por el Procurador don Alejandro González Hernández y posteriormente por el también Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Nicolás Pérez Serrano, habiendo comparecido al acto de la vista don Felipe Ruiz de Velasco; habiendo comparecido ante este Tribunal Supremo la entidad demandada, representada y defendida, respectivamente, por el Procurador don Fidel Perlado López y el Letrado don Gabriel del Valle; y el también demandado y recurrido señor Ferreiro, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido y defendido por el Letrado don Manuel Chacón, asistiendo al acto de la vista don Antonio Hernández Gil:

RESULTANDO que mediante escrito de fecha 21 de febrero de 1953, el Procurador don Alejandro González Hernández, en nombre y representación de don Ramón López Barrantes, dedujo ante el Juzgado

de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra la Institución Nacional Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, y contra don Asdrubal Ferreiro Cid, alegando sustancialmente como hecho:

Primero. Que según la inscripción primera de la finca número 6.301, obrante al folio 154 del libro 1.098 del archivo y 312 de la Sección Tercera del Registro de la Propiedad del Norte, la finca que literalmente se copiaba de la certificación que luego se dirá era un hotel en esta capital, Distrito de Buenavista, Zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, con fachada principal a la calle de Juan Bravo, número 86, apareciendo al margen de la inscripción una nota expresiva de haber cancelado totalmente la hipoteca citada en la inscripción primera por la tercera de la finca matriz, acompañándose como